



Energía Solar para MIPyMES

Requisitos



¿Eres dueño de una micro, pequeña o mediana empresa en la Ciudad de México y quieres aprovechar la energía solar para aumentar tus ganancias?

Conoce los requisitos para ser beneficiaria o beneficiario de las Asesoría Técnica y Económica, así como del Apoyo a la Inversión.

Asesoría Técnica y Económica

Solicítala para que un representante energético analice la tecnología solar más conveniente de acuerdo al equipo que operas, el consumo de energía, la superficie soleada que dispones y tu capacidad de inversión.

- 1 Formato de Solicitud de Asesoría Técnica firmado por el/la titular (o representante legal). **Descárgalo aquí.**
- 2 Formato de Solicitud de Asesoría Económica firmado por el/la titular (o representante legal). **Descárgalo aquí.**
- 3 Identificación Oficial: credencial para votar, cédula profesional o pasaporte.
- 4 Tratándose de personas morales, acta constitutiva y poder notarial del representante legal.
- 5 Comprobante de domicilio particular en la Ciudad de México, del titular o representante legal de la MIPYME. Antigüedad máxima de tres meses.
- 6 Comprobante de domicilio en la Ciudad de México a nombre de la MIPYME solicitante, antigüedad máxima de tres meses (Consulta las *preguntas frecuentes*).
- 7 Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 6 meses.
- 8 CURP del titular o del representante legal.

Apoyo a la inversión

Si como resultado de la Asesoría Técnica y Económica, adquiriste un sistema solar, puedes solicitar el Apoyo a la Inversión.

- 1 Formato de Solicitud de Apoyo a la Inversión con firma autógrafa del titular o del representante legal. **Descárgalo aquí.**
- 2 Factura emitida por el PROVEEDOR del Sistema Energético instalado. Copia simple y original para cotejo.
- 3 Opinión de cumplimiento favorable de obligaciones fiscales de la MIPYME, antigüedad no mayor a 30 (treinta) días.
- 4 Según corresponda a tu MIPYME:
 - Aviso para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto,
 - Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal,
 - Cédula de Microindustria, o
 - Cédula de Actividad Artesanal (para propietarios de empresas que se dedican a actividades micro industriales o artesanales)

Si no cuentas con alguno de estos documentos, tramítalo **aquí.**

¿Tienes alguna duda sobre el programa o los requisitos para participar?

Consulta las Preguntas Frecuentes

Consulta los Lineamientos del programa

Escríbenos o llámanos

